MVRCIA.

VEINTE MARAVEDIS.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QVARTO, PARA ESTE AÑO MIL SETECIENTOS VEINTE Y VNO, POR AVER FALTADO.

Como Señores Patronos, Andres Procor. D Don Alonso Sanchez Pineda, Pressbytero achual quere halla D Tha Pressbytoria, con Poder Bastante, a defendersy dend Solicitando, La Vnibision, de que Pretende Ser Dho Procuror, D Parabello Fuentes, Vezino Dha Villa dacion, Contrabenc. de los actos de Posesion que ay de Cubridor, desde el Principio della, adonde se Prepara la Fuente, para el Recibo, de que se declare, hagasela Con Dho Recibo, que se sigue Introduzir, D Para Ganar tiempo, Y debuen Las Propias, que se Pueden temer D Rey Max, Dentro dho Santo Cavo, Suelen ocurrir que al Mismo tiempo se despache Poder a la Real Chancellaria, de Granada, D Ganar Provision, a Cor dada, que Prevenga a su Merced, sacandose Copia del edicto, que en la Parro que al dutado Villa, e dasfijado, Y expedido, por Dho Sr Provisor, Sobre lo referido Con Las demas Diligencias, que se hubieren, Por Combeniente. que es lo que Puede Informar, adhos. Seglares, Para que en su Vista, Provea la Declaracion Mas Combeniente, D Vista. Dha Villa, D Dho Sr Por Sorja Ley, de Vna Conformidad se Conformaron Con el Parecer, de Dho Sr Dimon, Y Lo dixeron, se haga La Provision en la forma Expresada En el, D Los Diligencias, que Mas Cosia de la fundacion, de Memorias de la Posesion, Juntando de Dho, el dicho, Pedimento, Intentar Los Reclamos, Oposiciones que sean, necesarios, D Para que Vdo Sr Mose, se Sirva Proveer, Auto de Forma, a D Mathias Rodriguez, Procurador de Numero, Y Juzgado Declarando Por Parte, de D Sebastian Bernabe Parodia Como Vezino de Raymundo de Murcia: D D Juan Sanchez de Cardenas